



LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	ES-CT 05-2026
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.S.
NIT Ó CC	901951357-2
OBJETO:	Prestación de servicios de mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de cerrajería y luminaria en las sede principal y Pedro J. Gómez, incluyendo la reparación y ajuste de cerraduras, suministro e instalación de chapas en aulas, baños y áreas comunes, así como la instalación de luminarias LED, conexión a circuitos eléctricos, instalación de interruptores y la fabricación e instalación de protecciones metálicas en hierro con recubrimiento anticorrosivo para luminarias, garantizando el adecuado funcionamiento, seguridad y calidad de todas las intervenciones con materiales y mano de obra incluidos
VALOR INICIAL:	\$ 7,824,920
PLAZO	15 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 28 días del mes de mayo del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Manuel Antonio López Ramírez y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. EDUARDO SANTOS con NIT. 811.021.743-6 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Eduardo Francisco Zambrano Viera actuando en calidad de representante legal de INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.S. con NIT. 901951357-2 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

www.ieduardosantos.edu.co

Teléfono Único de Atención 448 48 45

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • rectoria@ieduardosantos.edu.co

• rectoriaieduardosantos@gmail.com





1) Que el día jueves, 30 de abril de 2026, la I.E. EDUARDO SANTOS celebró el Contrato N°ES-CT 05-2026, con el contratista INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.S. con identificación N° 901951357-2 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L. (\$ 7,824,920), con un tiempo de ejecución total de 15 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Prestación de servicios de mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de cerrajería y luminaria en las sede principal y Pedro J. Gómez, incluyendo la reparación y ajuste de cerraduras, suministro e instalación de chapas en aulas, baños y áreas comunes, así como la instalación de luminarias LED, conexión a circuitos eléctricos, instalación de interruptores y la fabricación e instalación de protecciones metálicas en hierro con recubrimiento anticorrosivo para luminarias, garantizando el adecuado funcionamiento, seguridad y calidad de todas las intervenciones con materiales y mano de obra incluidos.

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°ES-CT 05-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dio origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°ES-CT 05-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°ES-CT 05-2026	\$ 7,824,920
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°ES-CT 05-2026	\$ -
Valor Total y definitivo del contrato N°ES-CT 05-2026	\$ 7,824,920
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°IT 13 Registrada el día lunes, 11 de mayo de 2026	\$ 7,824,920
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°ES-CT 05-2026	\$ 7,824,920
*Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°ES-CT 05-2026	\$ -
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°ES-CT 05-2026 por liberar	\$ -
OBSERVACIONES:	

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por liquidado el objeto contractual N° ES-CT 05-2026

5) El objeto del contrato N°ES-CT 05-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por el cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Siete Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veinte Pesos m/l. (\$ 7824920.0)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.



7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° ES-CT 05-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° ES-CT 05-2026, suscrito entre la I.E. EDUARDO SANTOS y INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.S., en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

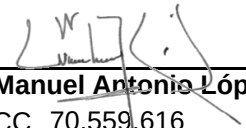
Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la finalización y liquidación del objeto del contrato N°ES-CT 05-2026

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día jueves 28 de mayo del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,


Manuel Antonio López Ramírez
CC. 70,559,616
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,


Eduardo Francisco Zambrano Viera
CC. 304,416
Representante legal
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
S.A.S.
NIT 901951357-2